

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14362 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente anuncio:

1.- Que en la Sección V Convenio 663/2010, seguidos en este órgano judicial a instancia de Troquelería LSA, S.L., se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2017, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha 15 de marzo de 2011.

2.- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Logroño, 7 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015139-1